



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número:

Referencia: INSTRUCCION DE TRABAJO 1/2024

PARA INSTRUCCIÓN DE: Direcciones de Registros Reales y Publicidad, de Interpretación Normativa y Procedimiento Recursivo, de Registros Especiales y Publicidad Indiciaria, y de Apoyo Técnico y Fiscalización Interna.

PRODUCIDO POR: Dirección General.

OBJETO: Sociedades. Tipo Societario.

INSTRUCCIÓN DE TRABAJO N° 1/2024

VISTO la frecuencia con que se realizan observaciones en aquellos documentos presentados a registración en los cuales, si bien el nombre de las sociedades se corresponden con el obrante en los asientos registrales, existe discrepancia en la expresión que indica el tipo social;

Y CONSIDERANDO:

- i.- Que la denominación de las sociedades se integra con las características del tipo, pudiendo utilizarse para ello las palabras enteras, su abreviatura o las siglas (ej. Sociedad Anónima, Soc. Anon. o S.A.);
- ii.- Que la denominación de las sociedades debe satisfacer los recaudos de veracidad, novedad e inconfundibilidad, sin que el modo de identificación del tipo societario tenga incidencia si se eligen palabras enteras, abreviaturas o siglas;
- iii.- Que no puede considerarse que, solo por existir diferencia en la forma en que se designa el tipo societario -ya sea por hacerlo en forma completa, por su abreviatura o sigla-, se trate de persona distinta a la que figura en la

inscripción precedente, violando con ello el perfecto encadenamiento al que hace referencia el artículo 15 de la ley 17.801;

POR ELLO,

La Dirección General del Registro de la Propiedad **INSTRUYE:**

No será objeto de observación el documento traído a registración en aquellos supuestos en que el nombre, el tipo societario y su inscripción en el Registro de Comercio, sin perjuicio de los demás datos calificables, coincidan con los obrantes en el asiento precedente, y solo difiera la forma en que se expresa la designación de su tipo social.

Regístrese como Instrucción de Trabajo y Cúmplase.